



Bases Legales del Concurso

“LG GRAM OCTUBRE”

1.- Compañía organizadora:

LG ELECTRONICS ESPAÑA, S.A.U. (en adelante “LGEES” o la “Organizadora”), provista de CIF nº A-81304487, con domicilio social en C/ Chile, 1, código postal 28.290, Las Rozas de Madrid), e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, es la organizadora del Concurso “LG GRAM OCTUBRE” (en adelante, el “Concurso”).

2.- Legitimación para participar:

Podrá participar en el Concurso cualquier persona física, mayor de dieciocho (18) años, con residencia legal en territorio español, que tenga la doble condición de consumidor final y de usuario LG registrado a través de la web www.tiendalgonline.es o a través de <https://labuenaavidalg.es/>, que haya finalizado su proceso de registro como usuario LG confirmando su cuenta a través del email de confirmación que LGEES enviará al usuario una vez este se haya registrado como usuario LG y que acceda al siguiente enlace <https://site.amigolg.com/LGGRAMOCT> durante el periodo indicado en los Puntos 3 y 4 de las presentes Bases Legales.

No podrán participar en el Concurso ni, por lo tanto, resultar agraciados con un premio, los empleados y familiares de empleados de LGEES, ni los colaboradores directos o indirectos de LGEES, incluyéndose aquellas agencias involucradas en la ejecución del Concurso. Si resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, estas perderán su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo al correspondiente suplente (de haberlo) que reúna las condiciones de participación válidas.

Este Concurso tiene carácter gratuito (no supone ningún coste para los Participantes).

3.- Fecha de comienzo: 26 de septiembre de 2022.

4.- Fecha de terminación: 23 de octubre de 2022.

5.- Selección de ganadores

El ganador se elegirá el 26 de octubre de 2022 tras la finalización del plazo indicado para participar en el Concurso, LGEES procederá a la selección de (“1”) GANADOR/ES Y (“3”) SUPLENTE/S utilizando una herramienta para realizar sorteos llamada “Sortea2”. LGEES se pondrá en contacto con los ganadores a través del correo electrónico facilitado para la creación de la cuenta como usuario LG registrado (ver Punto 2). Los ganadores dispondrán de un plazo de cuarenta y ocho (48 h.) desde la puesta en contacto por parte de LGEES, para contestar a LGEES aceptando o rechazando el premio y aportando la información necesaria para que LGEES pueda proceder a la entrega del mismo. Una vez transcurrido el plazo indicado de 48 horas sin que el ganador haya respondido a LGEES, o en caso de que el premio haya sido rechazado, LGEES se pondrá en contacto con el suplente (en caso de haberlo) o bien, si este tampoco acepta el premio o no responde a LGEES en el plazo anteriormente indicado, LGEES procederá a declarar el premio desierto.

El participante deberá, por tanto, facilitar a LGEES debidamente, de forma clara y legible, todos los datos de contacto necesarios para gestionar su participación en el presente Concurso.

6.- Descripción y condiciones de disfrute del premio:

6.1. El premio del presente Concurso consiste en 1 portátil LG GRAM 17Z90Q valorado en 1899€.

6.2. El envío del premio será efectuado vía correo postal en el plazo máximo de tres semanas desde que el ganador acepte el premio.

6.3. Solamente será agraciado con el premio correspondiente aquel que cumpla con todas las exigencias establecidas en las presentes Bases Legales.

6.4. El participante deberá atender a lo siguiente:

- El premio no puede ser canjeado por metálico, ni por cualquier otro premio.
- LGEES se reserva el derecho a retirar el premio en caso de que tenga motivos razonables para creer que el participante y/o ganador ha infringido cualquiera de los extremos indicados en las presentes Bases Legales.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta de la condición de usuario registrado LG y/o ganador.
- El derecho a la obtención del premio es intransferible.
- La renuncia al premio no dará lugar a derecho de indemnización o compensación alguna.
- Si por cualquiera razón ajena a la actuación de LGEES no hubiera disponibilidad del premio previsto, LGEES se reserva el derecho a sustituirlo por otro, de igual o diferente valor.
- El premio obedece a lo indicado en las presentes Bases Legales, no incluyendo ningún concepto que no esté expresamente mencionado como parte del premio.

7.- Disposiciones generales

7.1. La participación en el presente Concurso excluye la posibilidad a todos los efectos de poder acogerse a cualesquiera otras acciones promocionales que existan sobre los productos objeto de este Concurso o diferentes productos LG, bien sean promociones organizadas por LGEES o por tercero.

7.2. LGEES se reserva el derecho a verificar la validez de las participaciones (incluyendo la identidad de un participante, edad, domicilio postal facilitado, etc.) y a descalificar a cualquier participante cuya inscripción no cumpla estas reglas o altere el proceso de participación.

Así, LGEES tiene derecho a rechazar la participación de un participante en caso de:

- El uso de información falsa o información personal perteneciente a otra persona para completar la participación.
- El uso de cualquier programa o sistema fraudulento.
- Interrupción intencionada o maliciosa de la acción.

7.3. En el caso de que el participante sea menor de edad o incapaz, sus padres o responsable legal podrán recibir el premio en su nombre. Para ello tendrá que acreditar legalmente dicha condición.

7.4 No podrán participar en la acción ni, por lo tanto, resultar agraciados con el premio, los empleados y familiares de empleados de LGEES, ni los colaboradores directos o indirectos de LGEES, incluyéndose aquellas agencias involucradas en la ejecución de la Promoción.

7.5 El premio estará sometido a la normativa fiscal correspondiente.

7.6 El participante que infrinja cualquiera de las disposiciones contenidas en estas Bases Legales supondrá la pérdida del derecho sobre el premio.

7.7 La mera participación en la presente Promoción implica la aceptación de forma tácita y sin reservas de las presentes Bases Legales que quedarán depositadas ante el Notario de las Rozas Don Pedro Muñoz García Borbolla. Estas Bases Legales podrán ser consultadas a través de la web: https://cdn.amigolg.com/webforms/58/F96F2D07_Plantilla%20Def.%20Concurso%20LG%20GRAM%20OCT.pdf

7.8. LGEES se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspensión o ampliación de este Concurso, notificándolo con la suficiente antelación.

7.9. En caso de que el premio sea un producto LG, el participante deberá firmar el correspondiente albarán de entrega. Antes de recepcionar el producto y de firmar el mencionado albarán, el participante deberá revisar detenidamente que el embalaje no tiene ningún golpe que pudiera derivar en una rotura o mal funcionamiento de su producto y que está correctamente empaquetado y precintado. De no ser así, será preciso que el participante rechace la entrega del producto o, al menos, que refleje los daños del embalaje en el albarán. El participante, en tal caso, debe ponerse en contacto a través del teléfono **91 6915014** para notificar este extremo.

7.10. Si el participante tuviese cualquier duda en relación con el Concurso o con el envío del premio, podrá ponerse en contacto con LGEES vía mensaje directo a la cuenta @lgespana en las redes sociales de la marca (Twitter, Instagram o Facebook).

8.- Protección de datos personales:

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, LGEES, con NIF A-81304487 y domicilio social en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid, tratará sus datos personales con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Concurso en cuestión, el desarrollo del mismo, la designación del ganador o ganadores del mismo y la entrega del premio en cuestión.
- Atender cualquier consulta referente al Concurso en cuestión.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades anteriormente mencionadas para los que fueron recogidos los datos.

Todos los datos personales solicitados son obligatorios (salvo que en el campo se especifique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas, de tal forma que, la negativa a suministrarlos o la incorrección de los mismos supondrá la imposibilidad de gestionar su participación en el Concurso.

El tratamiento de sus datos personales por parte de LGEES para llevar a cabo la gestión de su participación en el presente Concurso, la entrega del premio y la atención de cualquier consulta que tenga referente al Concurso, está basado en el consentimiento otorgado en el momento de solicitud de participación en el Concurso.

El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento para gestionar su participación en el Concurso, tenga en cuenta que no podremos gestionar su participación, suponiendo esto la pérdida de su condición de participante en el Concurso. La concesión de los consentimientos y, en su caso, la revocación que se efectúe, será gestionada de modo individualizado para cada una de las finalidades señaladas.

Adicionalmente, informarle que la retirada de su consentimiento no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Asimismo, le informamos de que el Organizador podrá comunicar sus datos personales a las Administraciones Públicas, Jueces y/o Tribunales, en caso de requerimiento legal. Además, tenga en cuenta que sus datos de carácter personal podrán ser accesibles por prestadores de servicio del Organizador para poder llevar a cabo las finalidades anteriormente descritas, como son, proveedores de servicios de gestión de acciones promocionales, de servicios de transporte y de atención al cliente.

El Participante garantiza que los datos de carácter personal aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación. En caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el Participante garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y ha obtenido su autorización para facilitar sus datos al Organizador, para los fines señalados.

El participante tendrá derecho a:

- Revocar el consentimiento otorgado.
- Obtener confirmación acerca de si LGEES está tratando datos personales que le conciernen o no.
- Acceder a sus datos personales.
- Rectificar los datos inexactos o incompletos.
- Solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.
- Obtener de LGEES la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.
- Solicitar la portabilidad de sus datos.
- Oponerse al tratamiento de sus datos.

A los efectos de ejercitar los derechos anteriores deberá dirigir una comunicación escrita a las oficinas centrales de LGEES sitas en Calle Chile 1, 28290, Las Rozas, Madrid o bien a la dirección de correo electrónico lgees.legal@lge.com adjuntando copia de su DNI o documento identificador equivalente y concretando el derecho que quiere ejercer.

Asimismo, el Participante podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, en la dirección calle Jorge Juan 6, 28001, Madrid, o a través de la sede electrónica de su página web oficial www.aepd.es cuando considere que LGEES ha vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.

Sin perjuicio de lo anterior, el interesado podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de LGEES a través de la dirección de correo electrónico dpo-eu@lge.com.

9.- Responsabilidad

LGEES, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños, ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el Participante del Concurso por cualquier acción u omisión no imputable a LGEES, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

LGEES queda exonerada de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Concurso por causas ajenas a LGEES y, especialmente, por actos externos de mala fe.

LGEES no se hace responsable de erratas, errores, incongruencias o de la ilegibilidad de los datos presentados por el participante, así como del incumplimiento por éste de las condiciones contenidas en las presentes Bases Legales.

10.- Legislación aplicable

Todas las cuestiones relativas a las estas Bases Legales que no estén expresamente resueltas por las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales se regirán por la legislación común española.

11.- Fuero

En caso de que surja alguna controversia y/o divergencia en relación con la interpretación y/o aplicación de las disposiciones contenidas en las presentes Bases Legales, serán competentes para conocer del asunto los Jueces y Tribunales del domicilio del consumidor y usuario.

En las Rozas de Madrid, 21 de septiembre de 2022.